



PERÚ

GOBIERNO
REGIONAL
PASCO

DIRESA
PASCO

RED DE SALUD
OXAPAMPA



Unidos
POR PASCO



BICENTENARIO
PERÚ
2024

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

Oxapampa, 12 de Febrero del 2024

OFICIO N.º 440 -2024-DE-RS-OXAPAMPA

SEÑOR:
DIRECTOR EJECUTIVO DIARIO OFICIAL EL PERUANO

PASCO.-

ASUNTO: ASUNTO : AVISO DE SANEAMIENTO FISICO LEGAL

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a Usted para saludarlo a nombre de la Red de Salud Oxapampa.

Así mismo de conformidad con los artículos 21,22 y 23 del TUO de la Ley N° 29151, y en virtud del artículo 251 de su reglamento, nuestra entidad viene efectuando el Saneamiento Físico Legal del predio denominado “CENTRO DE SALUD CANTARIZU”, ubicado en el sector Cantarizu del Distrito y Provincia de Oxapampa, departamento de Pasco, en ese sentido cumplo con presentar el archivo adjunto para su respectiva publicación.

Sin otro en particular, me suscribo de usted, no sin antes expresarles las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

MINISTERIO DE SALUD
RED DE SALUD
DIRECCION EJECUTIVA
OXAPAMPA

GOBIERNO REGIONAL PASCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PASCO
RED DE SALUD OXAPAMPA

Mg. Edgar Redolín Condor Megarejo
COP: 22192
DIRECTOR EJECUTIVO

pág. 1

AVISO DE SANEAMIENTO FISICO LEGAL

La Dirección Regional de Salud Pasco de conformidad con los Artículos 21, 22 y 23 del TUO de la Ley 29151, y en virtud del artículo 251 de su reglamento pone en conocimiento que viene efectuando el Saneamiento Físico Legal del predio denominado; "Centro de Salud Cantarizu", ubicado en el sector de Cantarizu, distrito y provincia de Oxapampa, departamento de Pasco, con una extensión de 1,600.00 m² (0.1600 has) perímetro 160.00 ml, área inscrito en la PE 11091102; Uso actual: Centro de Salud Cantarizu; Acto materia de saneamiento Legal-Inscripción de dominio; Mayor información en **Jr. José Carlos Mariátegui N° 101- San Juan Pampa Yanacancha - Cerro de Pasco**, a efectos de aquellos terceros que se consideran afectados presenten su oposición de acuerdo a Ley.

